

## ACABEMOS CON EL RACISMO INSTITUCIONAL

---

Los datos de 2016 confirman que, otro año más, los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) siguen sin cumplir con el único objetivo para el que supuestamente existen: la expulsión de personas extranjeras. Así, en 2016, fueron internadas 7.597 personas, casi un 10% más que en 2015. Sin embargo, este aumento contrasta con la reducción del número de personas expulsadas desde los CIE, que este año ha sido de 2.205, un 23% menos que en 2015. Esto supone que el 71% de las personas internadas ha sido liberada tras un paso, la mayoría de las veces muy traumático, por los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Otros fenómenos que reflejan el racismo institucional, que se encuentra totalmente enraizado en la sociedad española y europea, son las conocidas como deportaciones exprés y las “redadas racistas”, las cuales van muy unidas entre sí.

En los últimos 10 años, se han llevado a cabo más de 100 millones de identificaciones por perfil racial, lo que muestra que se trata de una práctica muy frecuente en el Estado español, mucho más que en países como Reino Unido. Estas prácticas policiales han sido condenadas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, por tratarse de una forma de abuso de poder, a lo cual se unen las denuncias por violencia policial presentadas por personas en situación irregular.

Estas identificaciones sirven para generar enormes registros policiales, así como para dictar numerosas órdenes de expulsión, que pueden alcanzar las 80.000 al año, mientras que la Administración del Estado no logra ejecutar más de 15.000.

Las deportaciones que se efectúan desde las comisarías son calificadas como expulsiones o deportaciones exprés porque se realizan en menos de 72 horas desde que la persona, que cuenta con una orden de expulsión firme, es detenida, ya que es éste el plazo máximo legalmente previsto para permanecer bajo detención: más allá de las 72 horas, la persona tiene que ser puesta a disposición judicial. Estas deportaciones carecen de garantías jurídicas mínimas (control judicial efectivo y asistencia letrada, entre otras cuestiones) y presentan rasgos de ejercicio arbitrario del Derecho (redadas policiales aleatorias por perfil étnico, plazas disponibles en vuelos de deportación, etc.).



La información sobre esta práctica es muy limitada y opaca en aspectos fundamentales.

En los últimos años, estas expulsiones se han incrementado fuertemente, ya que las expulsiones que se llevan a cabo desde las comisarias han llegado a suponer 7 de cada 10 del total, en detrimento de las ejecutadas desde los CIE, según datos del Defensor del Pueblo, los cuales son los únicos disponibles.

Es importante recordar que la frontera sur, y especialmente las vallas de Ceuta y Melilla, provocan un gran número de heridos e incluso la muerte (en 2018 murió una persona el 21 de octubre), de aquellos que están intentando saltar las vallas. Aún más dramática es la situación en el Mediterráneo, que en diciembre de 2018 supera las 2000 víctimas mortales.

Otros ejemplos de racismo institucional son los distintos trámites administrativos que deben pasar las personas migrantes. España es uno de los países que mayores requisitos establece para lograr la nacionalidad, que tarda en lograrse en gran parte de los casos tras 10 largos años de residencia en el país. Por último, hay que señalar las dificultades, demoras y el alto número de denegaciones con las que se encuentran las personas solicitantes de asilo.

Por lo todo lo anterior el CJE exige a la Unión Europea y al Ministerio del Interior, lo siguiente:

1. El cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros, reformulado la creación de Centros de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI), para la protección y cumplimiento integral de los derechos fundamentales de las personas migrantes.
2. El fin de las redadas e identificaciones por cuestiones étnicas/raciales.
3. Acabar con las llamadas “deportaciones exprés”.
4. Retirada del alambre de espino y las concertinas de las vallas de Ceuta y Melilla.
5. Permitir que se puedan realizar peticiones de asilo en embajadas españolas en los países de origen.
6. Investigaciones exhaustivas de los casos de abuso y violencia policial hacia personas migrantes y/o racializadas.
7. Facilitar el rescate de las personas en el Mediterráneo.